PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.

pcgingenieriasas@gmail.com

3057041753

Bogotá, 25 de enero de 2024

Señores
CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN
Ing. Ever José Paternina Baleta
Ciudad

OFICIO PCG CDS – 023 -2024

Referencia: Proceso de contratación FFDS-MC-046-2023 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA

Asunto: Respuesta Solicitud Suspensión de Obra

Respetados:

La presente Interventoría en ejercicio de sus funciones se permite dar respuesta a la solicitud realizada por parte del Contratista - Consorcio Patermen - mediante oficio CIPM-200 recibido por correo electrónico del 24 de enero de 2024, el cual tiene como asunto la "*solicitud de suspensión de la obra citada en la REFERENCIA - Contrato de Obra No. 3644036 -Modernización de la Red de Agua Potable del Centro Distrital de Salud, incluye renovación de equipos de presión de agua.*"

De conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS O CONVENIOS Código: SDS-CON-LN-006, específicamente la obligación número 20 de las actividades generales de interventoría establece:

"*Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con un mínimo de dos (02) semanas de anticipación a la fecha en la cual debe expedirse el documento de la novedad contractual, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; con el fin de garantizar que el trámite administrativo correspondiente se culmine oportunamente.*".

Teniendo en cuenta la solicitud especifica, de suspensión del contrato por dos (2) meses *mientras se definen los posibles cesionarios*, una vez realizada la revisión correspondiente, dicha solicitud no se encuentra justificada de manera adecuada en los ámbitos técnico, presupuestal y jurídico.

PCG INGENIEROS ASOCIADOS SAS

Carrera 13H N. 31-39
Bogotá D.C.

pcgingenieriasas@gmail.com

3057041753

De la misma manera, nos permitimos reiterar lo manifestado por la supervisión del contrato en el comité extraordinario celebrado el pasado lunes 15 de enero de 2024 en la que se planteó la misma solicitud de manera verbal y no fue aceptada.

Igualmente resulta pertinente mencionar que este tipo de solicitudes debe contar con una sustentación y soportes acordes al requerimiento. De manera que, en caso de ser aprobada, la supervisión del contrato cuente con el tiempo pertinente para dar su aval y posteriormente la Subdirección de Contratación pueda expedir los documentos de soporte correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, su solicitud no es procedente.

Agradecemos la atención prestada.

LUIS CARLOS GALVIS VELASCO
C.C. No. 91.297.471 de Bucaramanga
DIRECTOR INTERVENTORÌA
PCG Ingenieros Asociados S.A.S